

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13642** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 602/09, por auto de 11 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Diestral Servicios, S.L., C.I.F B-84338730, con domicilio en calle Clarín, n.º 6, 3.º A, de Rivas-Vaciamadrid.

2.º Que en fecha 22 de febrero de 2010 fue publicado edicto anunciando la declaración de concurso de dicha mercantil.

3.º En fecha 13 de abril de 2010 se ha dictado auto de rectificación del anterior, haciendo constar que el nombre correcto de la mercantil concursada es Diestral Servicios 21, S.L., siendo correctos los demás datos de la concursada.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Ignacio Mori Cortina, con despacho profesional en Madrid, calle General Perón, n.º 32, 9.º J, teléfono 91 417 54 69, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de abril de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100024738-1